

La Defensoría del Pueblo exhorta al Estado a que se respeten los derechos humanos en el contexto del estado de excepción y toque de queda

26 de marzo de 2020

La Institución Nacional de Derechos Humanos, consciente de la situación en la que vive el país y el mundo, debido a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del coronavirus COVID-19, declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud, recuerda a la ciudadanía en general que es responsabilidad de todas y todos combatir esta enfermedad acatando todas las disposiciones de las autoridades.

Se debe tener en cuenta que, para el Ecuador, el Presidente de la República declaró el estado de excepción por calamidad pública a partir del 16 de marzo de 2020, mediante el cual se suspendió el derecho a la libertad de tránsito y a la libre asociación y reunión, con el fin de establecer una cuarentena general para limitar el contagio de la enfermedad, así como también se declaró el toque de queda a partir del 17 de marzo de 2020, bajo los parámetros emitidos por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional.

A partir del sábado 21 de marzo de 2020 se dispuso el toque de queda desde las 19h00 a las 5h00 en todo el territorio nacional y, a partir del 25 de marzo, el Gobierno Nacional decidió fortalecer las medidas respecto a la restricción de la movilización y tránsito a escala nacional, aplicando esta medida desde las 14h00 hasta las 5h00.

Se debe señalar que, en casos como los que al momento vivimos, el Gobierno Nacional tiene la potestad de declarar el estado de excepción, lo que implica la **RESTRICCIÓN DE DERECHOS** específicamente señalados; pero, en ningún momento, significa la anulación o limitación en el ejercicio de los derechos humanos en general de todas las personas que habitan nuestro país.

Es responsabilidad de las y los ciudadanos acatar las órdenes emitidas con el fin de precautelar la integridad personal y la vida, derechos esenciales del ser humano, para evitar la propagación del virus. Ignorar las disposiciones gubernamentales atenta contra la salud de toda la población.

Si bien el Gobierno Nacional ha dispuesto una serie de sanciones, desde económicas hasta la privación de la libertad a quienes incumplan las disposiciones, hacemos un llamado a la población a colaborar, no desde el temor a las sanciones, sino desde una conciencia ética y ciudadana que nos convoke a **¡QUEDARNOS EN CASA!**

Recordamos que el estado de excepción no es absoluto y esto implica que, ni las autoridades nacionales ni las y los agentes del orden, pueden vulnerar los derechos humanos con sus actuaciones, tampoco atentar contra la integridad física, psicológica y mucho menos sexual de las personas, por lo que cualquier exceso deberá ser investigado y sancionado.

Como Institución Nacional de Derechos Humanos reconocemos la delicada y ardua labor que desempeñan las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional para mantener el orden y la seguridad en medio de esta difícil coyuntura, por lo que hacemos un llamado a sus integrantes para que su intervención siempre se enmarque en la garantía y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Invitamos a todos los ecuatorianos y ecuatorianas para sumar esfuerzos que nos permitan vencer, en el menor tiempo posible, esta pandemia.



Dr. Freddy Carrión Intriago
DEFENSOR DEL PUEBLO